

Municipalidad Distrital de Mancos

Yungay - Ancash

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

OFICIO N° **049-2019** -MDM/A.

Ministerio del Ambiente



N° Expediente: 2019010320
25-02-2019 N° Folios: 2
16:01:06 Clave: 724a3

Señor (a)

DIRECTOR (a) DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (SINIA)

Av. Antonio Miró Quesada (ex Juan de Aliaga) 425 - 4to piso - Magdalena del Mar

Lima.-

Asunto : Denuncias Ambientales.

Ref. : Decreto Legislativo N° 1055, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

Informe N° 022-2019-MDM/UGA

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para informarle en mérito al DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY N° 28611, LEY GENERAL DEL AMBIENTE, en el artículo 43° inciso 43.1° establece que toda persona tienen el derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes (..), Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

Es menester poner a conocimiento de su Despacho que, ante la Municipalidad Distrital de Mancos, no se ha registrado ninguna denuncia ambiental, debido a que no existen dichas denuncias en el cuaderno de denuncias ambientales.

Sin otro particular me suscribo ante Usted;

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS

Walter Emigdio Gómez Bazán
DNI N° 33346790
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

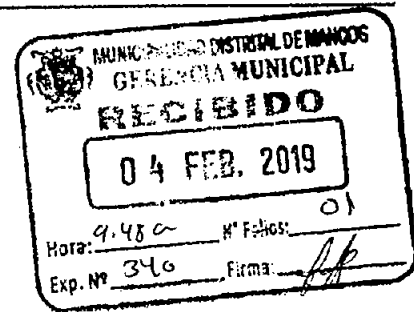
INFORME N°022- 2019-MDM/UGA

A : C.P.C. Carranza Alegre Cesar Edgardo
Gerente Municipal.

De : Ing. Eleazar R. Rosario Ashtu
Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.

Asunto : Denuncias ambientales recibidos y atendidas por la municipalidad distrital de Mancos (EFA) 2018.

Fecha : Mancos, 04 de febrero del 2019.



Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y en cumplimiento de lo señalado en el numeral 43.1 del Artículo 43° de la Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1° del D.L N°1055, en el cual establecê las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer Público esta información a la población a través del SINIA.

En tal sentido a usted que en la municipalidad de Mancos, no se ha registrado ninguna denuncia ambiental, debido a que no existen dichas denuncias en el cuaderno de denuncias ambientales.

Sin otro particular y seguro de que su representada ameritara la debida y oportuna atención me despido de usted expresando mi especial consideración.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS

Ing. Eleazar R. Rosario Ashtu
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL